

# GACETA OFICIAL

## ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXVII

PANAMA, R. DE P., VIERNES 11 DE MAYO DE 1990

Nº 21.534

### CONTENIDO

#### **CONSEJO DE GABINETE**

##### **RESOLUCION No. 14**

(De 26 de abril de 1990)

"POR LA CUAL SE ACUERDA EL NOMBRAMIENTO DE LOS MAGISTRADOS SUPLENTES DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA."

#### **MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS**

##### **DECRETO No. 89**

(De 20 abril de 1990)

"POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO PANAMEÑO DE TURISMO."

### AVISOS Y EDICTOS

#### **CONSEJO DE GABINETE**

##### **RESOLUCION No. 14**

(De 26 de abril de 1990)

"Por la cual se acuerda el nombramiento de los Magistrados Suplentes de la Corte Suprema de Justicia."

#### **EL CONSEJO DE GABINETE**

en uso de sus facultades constitucionales,

#### **RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Acordar el nombramiento de los abogados:

CECILIO CASTILLERO, con cédula de identidad personal No. 6-24-862, como Suplente del Magistrado CARLOS LUCAS LOPEZ.

JORGE FABREGA, con cédula de identidad personal No. 9-39-934, como Suplente del Magistrado RAUL TRUJILLO.

ELOY ALFARO, con cédula de identidad personal No. 8-129-912, como Suplente del Magistrado RODRIGO MOLINA.

GRACIANO PEREIRA, con cédula de identidad personal No. 4-81-163, como Suplente del Magistrado CESAR QUINTERO.

JUAN A. TEJADA MORA, con cédula de identidad personal No. 8-36-118, como Suplente del Magistrado EDGARDO MOLINO MOLA.

DIDIMO RIOS, con cédula de identidad personal No. 2-50-603, como Suplente del Ma-

gistrado ARTURO HOYOS.

HUMBERTO COLLADO, con cédula de identidad persona No. 6-45-178, como Suplente del Magistrado JOSE M. FAUNDES.

CARLOS H. CUESTAS, con cédula de identidad personal No. 4-100-2619, como Suplente del Magistrado FABIAN ECHEVERS; y

CARLOS E. MUÑOZ P., con cédula de identidad personal No. 8-194-560, como Suplente de la Magistrada AURA E. GUERRA DE VILLALAZ..

**ARTICULO SEGUNDO:** Los nombramientos a que se refiere la presente Resolución se hacen por el mismo período de los Magistrados Principales.

**ARTICULO TERCERO:** Someter esta Resolución a la consideración de la Asamblea Legislativa, a fin de cumplir con lo dispuesto por el Numeral 4 del Artículo 155 de la Constitución Política de Panamá.

**ARTICULO CUARTO:** Esta Resolución entrará a regir a partir de su aprobación.

#### **COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE,**

Dada en la ciudad de Panamá, a los 26 días del mes de abril de mil novecientos noventa (1990).

(Fdo.) GUILLERMO ENDARA GALIMANY  
Presidente de la República

(Fdo.) RICARDO ARIAS CALDERON

# GACETA OFICIAL

## ORGANO DEL ESTADO

Fundada por el Decreto de Gabinete Nº 10 de 11 de noviembre de 1903  
**REINALDO GUTIERREZ VALDES**

**DIRECTOR**

**OFICINA**

Avenida Norte (Eloy Alfaro) y Calle 3a. Casa No. 3-12,  
 Edificio Casa Amarilla, San Felipe, Ciudad de Panamá  
 Teléfono 28-8631, Apartado Postal 2189  
 Panamá 1, República de Panamá  
**LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS  
 PUBLICACIONES**  
 NUMERO SUELTO: B./0.25

**MARGARITA CEDEÑO B.**

**SUBDIRECTORA**

**Dirección General de Ingresos**

**IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES**

Minimo 6 meses en la República: B./18.00

Un año en la República B./36.00

En el exterior 6 meses B./18.00, más porte aéreo

Un año en el exterior B./36.00, más porte aéreo

Todo pago adelantado

Ministro de Gobierno y Justicia  
 (Fdo.) GUILLERMO A. FORD B.  
 Ministro de Planificación y Política  
 Económica  
 (Fdo.) JULIO E. LINARES  
 Ministro de Relaciones Exteriores  
 (Fdo.) RENE ORILLAC  
 Ministro de Obras Públicas  
 (Fdo.) MARIO E. GALINDO  
 Ministro de Hacienda y Tesoro  
 (Fdo.) ADA L. LOPEZ DE GORDON  
 Ministra de Educación  
 (Fdo.) JORGE RUBEN ROSAS  
 Ministro de Trabajo y Bienestar Social  
 (Fdo.) JOSE TRINIDAD CASTILLO  
 Ministro de Salud  
 (Fdo.) JUAN B. CHEVALIER  
 Ministro de Comercio e Industrias  
 (Fdo.) RAUL E. FIGUEROA.  
 Ministro de Vivienda  
 (Fdo.) EZEQUIEL RODRIGUEZ P.  
 Ministro de Desarrollo Agropecuario  
 (Fdo.) JULIO C. HARRIS  
 Ministro de la Presidencia

---

**MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS**

**DECRETO No. 89**

(De 20 de abril de 1990)

"Por el cual se hace un nombramiento en la Junta Directiva del Instituto Panameño de Turismo."

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**  
 en uso de sus facultades legales,

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO:** Nómbrase a ARTHUR J. LINDO como Miembro Suplente en representación de la Cámara de Comercio, Industrias y Agricultura de Panamá, ante la nueva Junta Directiva del Instituto Panameño de Turismo.

**ARTICULO SEGUNDO:** El presente Decreto empezará a regir a partir de su firma.

**COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.**

Dado en la ciudad de Panamá, a los 20 días del mes de abril de mil novecientos noventa (1990).

(Fdo.) GUILLERMO ENDARA GALIMANY  
 Presidente de la República  
 (Fdo.) JUAN B. CHEVALIER  
 Ministro de Comercio e Industrias

Ministerio de Comercio e Industrias  
 Es copia auténtica de su original  
 Panamá, 24 de abril de 1990  
 C. DE CARLES  
 Dirección Administrativa

235800, para que comparezca a estar a derecho, en el juicio que por el Delito "CONTRA LA FE PUBLICA", se sigue en su contra y en el cual se ha dictado una resolución que en su parte resolutiva es del siguiente tenor:

"JUZGADO SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO PENAL.- Panamá, treinta y uno de mayo de mil novecientos

**AVISOS Y EDICTOS**

**AVISOS JUDICIALES**

EDICTO EMPLAZATORIO No. 3-90

El suscrito Juez Sexto de lo Penal del Primer Circuito Judicial.

EMPLAZA A:

ADELQUIS DIAZ BLANCO, con carnet Nº

ochenta y nueve.-

VISTOS.....

Por lo tanto, la suscrita JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO PENAL, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, LLAMA A JUICIO a ADELQUIS DIAZ BLANCO, varón, cubano, soltero, marinero, con carnet N° 235800, nacido el 9 de octubre de 1955, en La Habana, Cuba, hijo de Alfonso Díaz y Genoveva Blanco, residente en El Chorillo, Calle 26, casa N° 130, por infractor de disposiciones legales contenidas en el Capítulo I, Título VIII, Libro II del Código Penal.

Se designa como defensora de oficio del Sr. Díaz Blanco a la Lic. Marta Pérez sin perjuicio de que pueda designar defensor particular.

Dentro de los cinco días improrrogables siguientes a la ejecutoria del auto de proceder, las partes podrán aducir todas las pruebas que tenga a bien hacer valer la mejor defensa de sus intereses.

Fundamento Legal: Artículos 2211 y 2222 del Código Judicial.

Notifíquese.-

(Fdo.) Lic. Maira del C. Prados de Serrano

Juez Sexto del Circuito, Ramo penal.

(Fdo.) Carlota Gutiérrez, Sra. "

Por tanto, de conformidad con el artículo 2309 del Código Judicial, se cita al emplazado de generales conocidas en autos, para que en el término de -15- días, contados a partir de la desfijación de este edicto comparezca al Tribunal a notificarse de la Resolución proferida en su contra, con la advertencia que de no presentarse para los fines mencionados, perderá el derecho a ser excarcelado bajo fianza, en el caso que fuera aprehendido y se tendrá por notificado legalmente la resolución antes mencionada.

Se exhorta a todos los habitantes de la República a que manifiesten el paradero del imputado, si lo conocen, so pena de ser sancionado conforme al Código Penal.- Se requiere, además a las autoridades en general proceder a capturar al imputado o dicten las órdenes convenientes para esos fines.-

Remítase copia autenticada de este Edicto al Director de un diario de Circulación Nacional, para que sea publicado por tres veces, y copia al Director de la Gaceta Oficial para constancia.

Se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, por el término de diez días.

Dado en la ciudad de Panamá, a los trece

(13) días del mes de marzo de mil novecientos noventa (1990).

DR. RAUL A. SANJUR A.  
Juez Sexto del Circuito, Ramo penal.  
CARLOTA GUTIERREZ

Secretaria

Certifico que todo lo anterior es fiel copia de su original.

Panamá, 14 de marzo de 1990

Carlota Gutiérrez

Oficio No. 428

Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO No. 7

El suscrito Juez Municipal del Distrito de Remedios, por medio del presente Edicto,

CITA Y EMPLAZA

A ERNESTO EMILIO CAMBELL DE GRACIA, de paradero actual desconocido, para que dentro del término de diez (10) días hábiles contados a partir de la publicación de este Edicto en la Gaceta Oficial, más el de la distancia se presente personalmente a este despacho a notificarse de la Sentencia Condenatoria dictada en su contra cuya parte resolutiva dice así:

"JUZGADO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE REMEDIOS."

Remedios, dieciocho (18) de mayo de mil novecientos ochenta y dos (1982).-

Sentencia No. 1

Ramo Penal

Vistos:.....

Por tanto, el que suscribe Juez Municipal del Distrito de Remedios, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, CONDENA a Ernesto Emilio Campbell De Gracia, varón, panameño, casado, mayor de 48 años de edad, nació el día 2 de julio de 1933, natural de la ciudad de Panamá, operador de Equipo pesado, cursó sexto grado primaria, con cédula de identidad personal No. 8-72-891, trigueño, usa anteojos graduados, hijo de Ernesto Emilia Campbell y Benigna De Gracia; y con residencia en Juan Diaz la Nueva Concepción, al pago de una multa, a favor del Tesoro Nacional que se fija en la suma de CIENTO OCHENTA BALBOAS (B/. 180.00) como responsable del delito de lesiones por imprudencia, cometido en perjuicio de Justino Moreno Acosta o Justino Moreno Plity, la cual debe pagar en el término de dos meses o se le convertirá en arresto a razón de un día por cada Balboa, y al pago de los gastos procesales del juicio.

Fundamento de Derecho: Artículo 17, 24, 37, 322, inciso Primero del Código Penal Reformado por el Decreto de Gabinete 2156 y 2157 del Código Judicial.-

Emplácese al reo para los efectos legales

de la Sentencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 2345 y 2349 del Código Judicial, subrogados por Decreto de Gabinete No. 310 del 10 de septiembre de 1970.- COPIESE Y NOTIFIQUESE: El Juez (Fdo.) C. Espinosa.- Cecilio Espinosa- (Fdo.) por Belermina Jurado.- Secretaria,- Betsy L. Armuelles.- Escribiente.-

Se advierte al emplazado que si dentro del término señalado no compareciere al tribunal, dicha Sentencia quedará legalmente notificada para todos los efectos legales.-

Se exhala a todos los habitantes de la República y a las autoridades del Órgano Judicial y Político, de la obligación que tienen de denunciar el paradero del emplazado so pena de incurrir en responsabilidad de encubridores del delito por el cual se le condena, salvo las excepciones del artículo 2008 del Código Judicial.

Por lo tanto, para notificar al emplazado Ernesto Emilio Campbell De Gracia, de lo anterior, se fija el presente Edicto en el lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy veintiséis (26) de mayo de mil novecientos ochenta y dos (1982), siendo las nueve (9) de la mañana.- Y se ordena enviar copia del mismo en esta fecha al señor Director de la Gaceta Oficial en la ciudad de Panamá, para su publicación.- El Juez, Cecilio Espinosa. (Fdo.) C. Espinosa.- Belermina Jurado.- Secretaria.-

SERGIO F. GONZALEZ

El Juez,

ZULY ORTEGA BOLAÑOS

Secretaria

CERTIFICO:

Que todo lo anterior es fiel copia de su original, que reposa en un lugar visible de la Secretaría de este Despacho. Dado en Remedios a los 4 días del mes de abril de 1990.

ZULY ORTEGA BOLAÑOS

Sra.

Oficio No. 116

Única publicación

#### EDICTO EMPLAZATORIO No. 8

La suscrita Juez primera el Circuito de Veraguas, Ramo de lo Penal, por medio del presente Edicto emplaza de conformidad con el artículo 2310 del Código Judicial a ARGENIO SIBALA, de generales y paradero desconocido, para que dentro de diez (10) días contados a partir de la publicación del edicto por tres (3) veces en el diario de la circulación Nacional, más el de la distancia comparezca al Tribunal a notificarse del auto de proceder dictado en su contra por el delito de Lesiones Personales, en perjuicio de Basilia Sibala, y a estar en derecho en el mismo.

DICHA RESOLUCIÓN EN SU PARTE MEDU-

LAR DICE ASI: JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE VERAGUAS. RAMO DE LO PENAL.- Santiago, diecisésis (16) de febrero de mil novecientos noventa (1990).

VISTOS: .....

En mérito a lo expuesto, el suscrito Juez Primero del Circuito de Veraguas, Ramo de lo Penal, administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, ABRE CAUSA CRIMINAL en contra de ARGENIO SIBALA, de generales y paradero desconocidos, por presunto infractor de las normas legales contenidas en el Capítulo II, Título I, Libro II del Código Penal.

Se mantiene la orden de captura impartida en contra del señor Arcenio Sibala.

Queda el juicio abierto a pruebas por el término de cinco (5) días e improrrogables a las partes.

Se designa a la defensora de oficio de esta esfera circuital para que represente al procesado Arcenio Sibala en el plenario, sin el perjuicio de una nueva designación hecha por el propio imputado.

Fundamento Legal: Artículo 159, ordinal 15<sup>a</sup>, 2222, 2224 y 2225 del Código Judicial.

Cópiale, notifíquese y cúmplase,  
La Juez, (Fdo.) LIC. IDALIDES PINILLA G.  
La Sra. (Fdo.) ROSAURA APARICIO AMORES.

Recuérdese a las autoridades judiciales y policiales del país el deber en que están de hacer capturar al reo se le invita a los particulares que cooperen denunciando el paradero o domicilio del señor ARGENIO SIBALA, en caso saberlo so pena de ser sancionado conforme al Código Judicial.

Por lo tanto y para que sirva de formal notificación a las partes fijo el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy tres (3) de abril de mil novecientos noventa (1990), y copia del mismo se envía al Director de la Gaceta Oficial, para constancia y registro, artículo 2112, párrafo tercero, del Código Judicial.

(Fdo.) LIC. IDALIDES PINILLA G.

El Juez

(Fdo.) ROSAURA APARICIO AMORES

La Secretaria

Es fiel copia de su original!  
Santiago, 3 de abril de 1990

R. APARICIO AMORES

Secretario del Juzgado 3o. del Circuito

Oficio No. 411

Única publicación

#### EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 24

La suscrita Juez Segundo de Circuito del Primer Circuito Judicial de Panamá, por este medio CITA y EMPLAZA FERNANDO CASTILLO SATURNO, para que en el término de quince (15) días contados a partir de la última publicación de este EDICTO, comparezca al Tribunal a notificarse del auto encausatorio dictado por este Tribunal, cuya parte resolutiva dice lo siguiente:

**JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO DE PANAMA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL Panamá, veintiuno de mayo de mil novecientos ochenta y siete (1987).-**

VISTOS.....

"En mérito de lo expuesto, la suscrita Juez Segundo de Circuito del primer Circuito de Panamá, administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, ABRE CAUSA CRIMINAL contra FERNANDO CASTILLO SATURNO, varón, panameño, de 19 años de edad, nació el 13 de agosto de 1964, en Calobre, Provincia de Veraguas, portador de la cédula de identidad N° 9-152-303, hijo de Félix Castillo y Eladio Saturno, con residencia actual en Calle H y 16 de Santa Ana, casa N° 43, cursó el sexto grado de la escuela primaria, localizable en la Cascada, o en su residencia al teléfono N° 62-1297, como infractor de disposiciones contenidas en el Capítulo II, título I, Libro II del Código Penal. Y se DECRETA su detención.

En atención a que se observa que el imputado FERNANDO CASTILLO SATURNO, no posee abogado defensor en la presente causa se le designa a la Lcda. Fulvia Quezada. Venga la letrada a jurar el cargo para l acusal ha sido nombrada y a tomar debida posesión del mismo.

Cuentan las partes con el término común e improrrogable de cinco (5) días a partir de la ejecución de este auto, para que manifiesten mediante escrito las pruebas de que intenten valerse en el juicio.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Artículos 2204, 2220, 2222, 2224 y 2225 del Código Judicial vigente.

Cópiese y notifíquese.

(Fdo.) MILIXA HERNANDEZ DE ROJAS, Juez Segundo de Circuito del Primer Circuito Judicial de Panamá.

(Fdo.) ALBERTO A. CHACON R. Secretario.

Se le advierte al emplazado FERNANDO CASTILLO SATURNO, que debe comparecer a este Tribunal, dentro del término señalado, a notificarse del auto encausatorio y de no hacerlo quedará legalmente notificado para

todos los fines legales y perderá el derecho a ser excarcelado bajo fianza en el caso de que fuera aprehendido.

Se exhorta a todos los habitantes de la República a que manifiesten el paradero del imputado o dicten las órdenes convenientes para esos fines, de acuerdo al artículo 2130 de las normas penales antes citadas.

Por tanto, para que sirva de legal notificación se fija el presente EDICTO EMPLAZATORIO en lugar público de la Secretaría del Juzgado, por el término de diez (10) días hoy veintinueve (29) de abril de mil novecientos ochenta y ocho (1988).

LICDA. MILIXA HERNANDEZ DE ROJAS  
Juez Segundo de Circuito del Primer Circuito Judicial de Panamá.

ALBERTO A. CHACON R.  
Secretario

Certifico que todo lo anterior es fiel copia de su original.

Panamá, 15 de febrero de 1990.

ALBERTO A. CHACON R.  
Secretario  
S/Oficio

Única publicación

## LICITACIONES

### MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Dirección General de Proveeduría y Gastos  
**LICITACION PUBLICA No. DC-90-14**

#### A V I S O

Desde las **9:00 a.m.** hasta las **10:00 a.m.**, del dia **22 de mayo** de 1990 se recibirán propuestas en las oficinas de la Dirección General de Proveeduría y Gastos ubicadas en el 5to. piso del Ministerio de Hacienda y Tesoro, para el suministro de LLANTAS Y TUBOS QUE USARA EL EQUIPO RODANTE DEL GOBIERNO CENTRAL, INSTITUCIONES AUTONOMAS, SEMI-AUTONOMAS Y MUNICIPALES DEL GOBIERNO DURANTE EL AÑO 1990.

Las propuestas deben ser incluidas en un (1) sobre cerrado, escritas de acuerdo al modelo oficialmente preparado por el Ministerio de Hacienda y Tesoro y presentadas en tres (3) ejemplares, uno de los cuales será original al cual se le adherirá las estampillas fiscales que cubran el valor del papel sellado y contendrán la información requerida y el precio de la oferta.

Las propuestas deben ajustarse a las disposiciones del Código Fiscal, a la ley No. 31 del 8 de noviembre de 1984, al Decreto No. 33 de 3 de mayo de 1985, al Decreto Ley No. 9 del 26 de octubre de 1989, al Pliego de Cargos y demás preceptos legales vigentes.

La ejecución de este acto público se ha

consignado dentro de la partida presupuestaria No. 0.06.6.50.00.02.130 con la debida aprobación de la Contraloría General de la República.

El día 16 de mayo a las 10:00 a.m. se realizará la reunión para absolver consultas y observaciones sobre cualquier aspecto del Pliego de Cargos. Lugar: **Despacho del Director General de Proveeduría y Gastos del Ministerio de Hacienda y Tesoro.**

Los proponentes podrán obtener el Pliego de Cargos, a partir de la fecha de la publicación de este aviso, en horas laborables, en las oficinas de la Dirección General de Proveeduría y Gastos, 5to. piso del Ministerio de Hacienda y Tesoro y a un costo de B/.20.00 (VEINTE BALBOAS CON 00/100) reembolsables a los postores que participaron en este acto de Licitación Pública, a previa devolución en buen estado de los referidos documentos.

Las copias adicionales de cualquier documento incluido en el Pliego de Cargos, que solicitaren los interesados serán suministradas al costo, pero no será reembolsado.

Original Firmado  
JAIME CORREA

Director General de Proveeduría y Gastos.

## EDICTOS AGRARIOS

Alcaldía Municipal Distrito de Los Pozos

EDICTO No. 1

El que suscribe Alcalde Municipal del Distrito de Los Pozos en uso de sus facultades legales, que confiere la ley al público en general.

HACE SABER:

Que a este despacho se presentó el señor: Esteban Gómez cédula de identidad personal No. 6-44-102 a fin de solicitar TITULO DE PROPIEDAD MUNICIPAL, sobre un lote de terreno que posee dentro del egido de la ciudad.

Dicho terreno tiene una superficie de 401.46 m<sup>2</sup> distinguido con los siguientes linderos:

NORTE: Doris Ruiz de Nieto  
SUR: Mercedes Omelia González  
ESTE: Calle sin nombre  
OESTE: Eric Cedeño

Para comprobar el derecho que existe al señor: Esteban Gómez se le recibió declaración a la señora: Doris Ruiz de Nieto por el lado Norte, a la señora: Mercedes Omelia González por el lado Sur, y al señor: Eric Cedeño por el lado Oeste.

Portanto, se fija el presente Edicto en un lugar

visible de este despacho por ocho días (8) hábiles y copia del mismo se le da al interesado, para que lo haga publicar en un diario de gran circulación en la provincia por tres (3) días consecutivos, y una en la Gaceta Oficial.

Dado en Los Pozos, a los 8 días del mes de marzo de 1990.

### NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Fijado: 8 de marzo de 1990

Desfijado: 16 de marzo de 1990

RAFAEL A. GONZALEZ P.  
Alcalde del Distrito  
LUCRECIA GONZALEZ  
Secretaria

L-171.390

Única publicación

Alcaldía Municipal Distrito de Los Pozos

EDICTO No. 2

El que suscribe Alcalde Municipal del Distrito de Los Pozos en uso de sus facultades legales, que confiere la ley al público en general.

HACE SABER:

Que a este despacho se presentó el señor: Esteban Gómez cédula de identidad personal No. 6-44-102 a fin de solicitar TITULO DE PROPIEDAD MUNICIPAL, sobre un lote de terreno que posee dentro del egido de la ciudad.

Dicho terreno tiene una superficie de 501.23 m<sup>2</sup> distinguido con los siguientes linderos:

NORTE: Ignacio Nieto  
SUR: Carretera Nacional y Camino de Servidumbre  
ESTE: Manuel Avila  
OESTE: Aquilino González

Para comprobar el derecho que existe al señor: Esteban Gómez se le recibió declaración al señor: Ignacio Nieto por el lado Sur, a la señor: Manuel Avila por el lado Este, y al señor: Aquilino González por el lado Oeste.

Por tanto, se fija el presente Edicto en un lugar visible de este despacho por ocho días (8) hábiles y copia del mismo se le da al interesado, para que lo haga publicar en un diario de gran circulación en la provincia por tres (3) días consecutivos, y una en la Gaceta Oficial.

Dado en Los Pozos, a los 8 días del mes de marzo de 1990.

### NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Fijado: 8 de marzo de 1990

Desfijado: 16 de marzo de 1990

RAFAEL A. GONZALEZ P.

Alcalde del Distrito de Los Pozos LUCRECIA GONZALEZ Secretaria	L-171.390	Unica publicación	diante Escritura Pública No. 3197 del 9 de abril de 1990 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA 165267, ROLLO 28891, IMAGEN 0023 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada ALEX TRANSCONTINENTAL INC. Panamá, 20 de abril de 1990 L-161.314.61
MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO Dirección General de Catastro EDICTO No. 1			Unica publicación
El suscripto Funcionario Sustanciador del Departamento de Adjudicación de Tierras, de la Dirección General de Catastro por medio del presente Edicto al Público,			
HACE SABER:			
Que NICOLAS GUZMAN ATTES, varón, mayor de edad, panameño, soltero, con cédula de identidad personal No. 8-450-757, ha solicitado en Compra a la Nación, el lote de terreno No. 2090, de la parcelación denominada "NUEVA GORGONA", que forma parte de la Finca No. 1723, Tomo 28, Folio 386, Propiedad de la Nación, ubicada en el Corregimiento de Nueva Gorgona, Distrito de Chame, Provincia de Panamá, el cual tiene los siguientes linderos y medidas:			
NORTE: Calle 2 y mide 20.00 Mts.			
SUR: Lote No. 2081 y mide 20.00 Mts.			
ESTE: Lote No. 2089 y mide 30.00 Mts.			
OESTE: Lotes Nos. 2092 y 2091 y mide 30.00 Mts.			
SUPERFICIE: 600.00 metros cuadrados.			
Y para que sirva de notificación a las personas que se crean con derecho a ello se fije el presente Edicto, en lugar visible de este Despacho por el término de diez (10) días hábiles de conformidad con los Artículos 1230 y 1235 del Código Fiscal y la Ley 63 de 1973.			
Al interesado se le entregará copia de este Edicto, para su debida publicación. Panamá, 8 de mayo de 1990.			
LUIS A. SUBIA G., Funcionario Sustanciador LIC.JANETTE DE ARCHIBOLD Secretaria Ad-Hoc. Asesoría Legal			
Hago constar que el presente Edicto ha sido fijado hoy 9 de marzo de 1990, a las 9:35 a.m. M. de Murillo Secretaria			
Vencido el término que la ley señala se desfija este Edicto y se acompaña a las anteriores diligencias hoy 23 de marzo de 1990, a las 9:35 a.m. M. DE MURILLO L-162.222.04		Unica publicación	
<b>AVISOS COMERCIALES</b>			
AVISO DE DISOLUCION			
Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 3258 del 10 de abril de 1990 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA 210524, ROLLO 28891, IMAGEN 0016 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada FREDONA SERVICES INC. Panamá, 20 de abril de 1990 L-161.514.61			
AVISO DE DISOLUCION			
Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 3199 del 9 de abril de 1990 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA 174708, ROLLO 28898, IMAGEN 0064 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada HEDDAL D'INVESTISSEMENTS S.A.. Panamá, 23 de abril de 1990 L-161.939.26			
AVISO DE DISOLUCION			
Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 3257 del 10 de abril de 1990 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA 155379, ROLLO 28898, IMAGEN 0078 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada PETHSOLY FINANCE AND TRADING CO. S.A. Panamá, 23 de abril de 1990 L-161.939.26			
AVISO DE DISOLUCION			
Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 2.827 del 28 de marzo de 1990 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA 2535, ROLLO 28757, IMAGEN 0035 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada GENERALFIN INTERNATIONAL LTD S.A. Panamá, 5 de abril de 1990 L-161.505.96			
AVISO DE DISOLUCION			
Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 2.743 del 26 de			

Marzo de 1990 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA 068535, ROLLO 28740, IMAGEN 0009 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada ARGEZA INC.

Panamá, 4 de abril de 1990

L-161.505.96

Unica publicación

#### AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 3145 del 5 de abril de 1990 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA 152546, ROLLO 28868, IMAGEN 0104 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada LEMUS UNIVERSAL CORP..

Panamá, 19 de abril de 1990

L-161.942.31

Unica publicación

#### AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 3146 del 5 de abril de 1990 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA 109078, ROLLO 28868, IMAGEN 0097 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada WENDY TRADING CORP.

Panamá, 19 de abril de 1990

L-161.505.96

Unica publicación

#### AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 3.035 del 3 de abril de 1990 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA 107569, ROLLO 28831, IMAGEN 0042 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada SETA ENGINEERING, S.A.

Panamá, 11 de abril de 1990

L-161.505.96

Unica publicación

#### AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 3.033 del 3 de abril de 1990 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA 080790, ROLLO 28831, IMAGEN 0002 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada LASTESA HOLDINGS CO. S.A..

Panamá, 11 de abril de 1990

L-161.505.96

Unica publicación

#### AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 2.905 del 29 de marzo de 1990 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA 214925, ROLLO 28818, IMAGEN 0095 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del

Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada MARL GREEN INTERNATIONAL INC.

Panamá, 11 de abril de 1990

L-161.505.96

Unica publicación

#### AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 2843 del 28 de marzo de 1990 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA 023679, ROLLO 28807, IMAGEN 0050 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada TATERSAL INVESTMENTS INC.

Panamá, 9 de abril de 1990

L-161.944.77

Unica publicación

#### AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 2.097 del 29 de marzo de 1990 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA 042873, ROLLO 28802, IMAGEN 0112 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada GEFIN FINANCE CORP.

Panamá, 9 de abril de 1990

L-161.944.77

Unica publicación

#### AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 2.835 del 28 de marzo de 1990 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA 086616, ROLLO 2802, IMAGEN 0105 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada CERTAN INVESTMENTS, S.A.

Panamá, 9 de abril de 1990

L-161.944.77

Unica publicación

#### AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 2.219 del 12 de Marzo de 1990 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA 120164, ROLLO 28911, IMAGEN 0091 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada ORIENTAL NEPTUNE SHIPPING C.O. LTD. S.A.

Panamá, 25 de abril de 1990

L-161.946.47

Unica publicación

#### AVISO DE DISOLUCION

Mediante Escritura Pública N. 3936 de 20 de marzo de 1990, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, registrada a Ficha 220991, Rollo 28699 e Imagen 0074, inscrita el día 28 de marzo de 1990, ha sido disuelta la sociedad CORPORACION ANDROKA, S.A.

L-162.085.51

Unica publicación